

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N.º 905 DE 28 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE COMISIÓN DE SERVICIO Y SUSTITUCIÓN DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución nº 905 de 28 mayo de 2024, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Este Centro Directivo ha advertido error en la Resolución de 28 de mayo, dado que se ha omitido la oferta de una plaza vacante del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el Juzgado de lo Social n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el artículo 115 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

RESUELVE

Primero.- En el resuelto primero de la Resolución nº 905 de 28 mayo de 2024, donde dice:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	FISCALÍA PROVINCIAL
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 7
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 10
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO DE INSTRUCCIÓN N.º 3





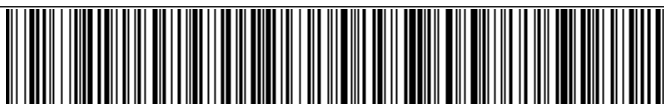
LA LAGUNA	1	JDO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 2
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 4
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 5
ARONA	1	JDO DE INSTRUCCIÓN N.º 2
ARONA	1	FISCALÍA
GRANADILLA DE ABONA	1	JDO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1
GRANADILLA DE ABONA	1	DECANATO
GÜIMAR	1	JDO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1
GÜIMAR	2	JDO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3
SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	JDO PENAL N.º 4
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO PENAL N.º 9
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2
ADEJE	1	JDO DE PAZ

Debe decir:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2	FISCALÍA PROVINCIAL
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	REGISTRO CIVIL EXCLUSIVO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 7
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 10
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
LA LAGUNA	1	JDO DE INSTRUCCIÓN N.º 3
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 2
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 4
ARONA	1	JDO 1ª INSTANCIA N.º 5
ARONA	1	JDO DE INSTRUCCIÓN N.º 2
ARONA	1	FISCALÍA
GRANADILLA DE ABONA	1	JDO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1
GRANADILLA DE ABONA	1	DECANATO
GÜIMAR	1	JDO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1

2





GÜIMAR	2	JDO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3
SANTA CRUZ DE TENERIFE	3	JDO PENAL N.º 4
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO PENAL N.º 9
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 2
ADEJE	1	JDO DE PAZ
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JDO SOCIAL N.º 1

Segundo.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

M.^a del Carmen de León Jiménez
LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA DEL CARMEN DE LEON JIMENEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 29/05/2024 - 13:07:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 913 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 29/05/2024 13:13:18	Fecha: 29/05/2024 - 13:13:18
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01dJ6EeVfMCxOMginu_SbmlwoG_hlzOeG	 
El presente documento ha sido descargado el 29/05/2024 - 13:15:48	